

SALTA, 29 MAY 2025

Res. H. N° 0753/25

Expte. N°174/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota el Dr. Daniel Ontivero, quien posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Procesos Sociales de América I", manifiesta su voluntad de promocionar el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista del Dr. Daniel Ontivero, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y Res.H.0445/25, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4091/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°191 aconseja autorizar la promoción transitoria del Dr. Daniel Ontivero.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria al Dr. Daniel Medardo Ontivero, Legajo N°5057, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) para la asignatura "Procesos Sociales de América I" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADSD, creado mediante Res.CS-003/25, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Antropología, y contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

...//



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N° 0753/25

Expte. N°174/2025-HUM-UNSa

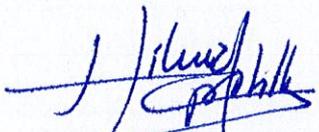
ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

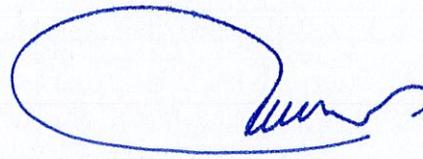
ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa